

Río Gallegos, 1 de septiembre de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.259/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 087/2021 se otorgó Dispensa de la obligación de asistir al lugar de trabajo a la agente Amanda Beatriz LUCHINI, a partir del día 5 de marzo de 2021 y hasta tanto se considere necesario en atención a la situación epidemiológica y/o continúe vigente la Resolución N° 216/20-R-UNPA;

QUE obra Declaración Jurada, Plan de retorno a la nueva normalidad aprobada por Resolución N° 554/20-R-UNPA personal en grupo de Riesgo y Certificado Médico, presentado por la agente LUCHINI;

QUE por nota N° 310-virtual/DAP-UARG/21 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente involucrada en virtud de su incorporación a las tareas presenciales en el Campus Universitario a partir del día 23 de agosto de 2021;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR REINTEGRADA a su lugar de trabajo de manera presencial, a la agente Amanda Beatriz LUCHINI, CUIL N° 23-14369579-4, designada en UN (1) cargo de la Carrera de Administración y Apoyo, en carácter de Interino a Término, Código del Cargo A050, Área Asistencia Técnica y Reglamentaria, Sector Despacho, Agrupamiento Administrativo, Categoría TRES (3) del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector No Docente, a partir del 23 de agosto de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Planeamiento, Dirección de Recursos Humanos, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su ARCHIVO.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG